



“Año del Buen Servicio al Ciudadano”

## ACUERDO DE CONCEJO N°. 018 /2017-MPL.

Lambayeque, 23 de febrero 2017.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE**

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Oficio N° 12/2015-PSPL de fecha 19 de octubre de 2016, con registro N° 15267/2016 presentado por el Padre Freddy Beltrán García, Administrador Parroquial de la Parroquia San Pedro, solicitó apoyo para la culminación de los trabajos de restauración de la Capilla San Francisco, la cual es una de las ramadas integrantes del Complejo Parroquial que dirige, estando pendiente el equipamiento del sistema de megafonía especializado para este tipo de infraestructura.

Que, según Informe N° 19/2017-MPL-SGL de fecha 24 de enero de 2017, la subgerencia de Logística, indico que previa autorización disponga de la Subgerencia de Presupuesto, informe el crédito presupuestario para proceder a la compra de los productos para la culminación del sistema de Megafonía para la Capilla San Francisco, y habiéndose otorgado la buena Pro a Sistema de Megafonía Carlos Martínez. Precisamente, la Gerencia de Administración y Finanzas, solicitó a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto evaluar si existe disponibilidad presupuestal de acuerdo a lo solicitado, y posteriormente se derive a la Gerencia de Asesoría Jurídica para su pronunciamiento.

Que, la Subgerencia de Presupuesto mediante Informe N° 014/2017-MPL-GPP-SGP de fecha 26 de enero de 2017, emitió la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0305/2017, por el monto ascendente a S/. 15,986.70 soles, remitiendo a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto para la continuación del trámite correspondiente. Por ello, mediante Informe N° 019/2017-MPL-GM-GPP de fecha 27 de enero de 2017, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto deriva a la Gerencia de Asesoría Jurídica a fin de que emita el informe legal correspondiente.

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante Informe Legal N° 060-2017/MPL-GAJ de fecha 09 de febrero de 2017, manifestó que habiendo analizado la solicitud para otorgar apoyo económico para la culminación de los trabajos de restauración de la Capilla San Francisco, integrante del Complejo Parroquial San Pedro, resulta factible el mencionado apoyo, de acuerdo a lo estipulado en los artículos 9°, inciso 20 y 25; 64° y 65° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; por cuanto, se debe remitir el expediente para ser evaluado por el Concejo Municipal, a fin de determinar su aprobación.

**POR CUANTO:**

Estando a los fundamentos expuestos y a lo normado por los artículos 9°, 11°, 17°, 39° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal de Lambayeque, en su Tercera Sesión Ordinaria de fecha 22 de febrero del 2017, cuya Acta es copia de lo tratado conforme lo acredita el Secretario General interviniente, con el voto a favor de los señores regidores: Mónica Giuliana Toscanelli Rodríguez, Iván Alonso Marx Herrera Bernabé, César Antonio Zeña Santamaría, Miguel Ángel Ydrogo Díaz,

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE  
  
Ing. Ricardo Casimiro Velezmoro Ruiz  
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE  
SECRETARÍA GENERAL E IMAGEN INSTITUCIONAL  
  
Abog. Marco Antonio Neciosup Rivas  
SECRETARIO GENERAL

RECIBIDO 03 MAR 2017



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

AV. Bolívar N° 400 - Teléfono: (074) 282092 - Telefax: (074) 282092 - Lambayeque  
www.munilambayeque.gob.pe

LAMBAYEQUE  
**Gobierno Abierto**  
Puertas abiertas para todos

PAG. N° . 02

A. C. N° 018 /2017-MPL

Augusta Ercilia Sorogastúa Damián, Luis Enrique Barandiarán Gonzaga, Víctor Manuel Suclupe Llontop, Francisco Javier Mesta Rivadeneira, Armando Rivas Guevara, y Joaquín Teodomiro Chávez Siancas, con el voto en contra del regidor Carlos Augusto Díaz Junco y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta y por **MAYORIA**.

## SE ACORDO:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, la solicitud de donación efectuada mediante Oficio N° 012-2015-PSPL de fecha 19 de octubre de 2016, con Registro N° 15267/2016, por el Padre Freddy Beltrán García, Administrador Parroquial de la Parroquia San Pedro, para la adquisición del sistema de megafonía en la Capilla San Francisco del Complejo Parroquial San Pedro por la suma de S/. 15,986.70 Soles, de conformidad con la Certificación de Crédito Presupuestario N° 00305-2017.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER**, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, y Gerencia de Infraestructura y Urbanismo, Subgerencia de Obras, Formulación y Asistencia Técnica de proyectos, Subgerencia de Logística, Subgerencia de Tesorería y, demás áreas competentes adopten las acciones administrativas necesarias para la ejecución del presente acuerdo.

## REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE  
  
Ing. Ricardo Casimiro Velezmoro Ruiz  
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE  
SECRETARÍA GENERAL E IMAGEN INSTITUCIONAL  
  
Abog. Marco Antonio Neciosup Rivas  
SECRETARIO GENERAL

### DISTRIBUCION:

Alcaldía  
Interesado  
Sala de Regidores  
Gerencia Municipal  
Gerencia Asesoría Jurídica  
Gerencia de Planeamiento y Presupuesto  
Gerencia de Administración y Finanzas  
Gerencia Infraestructura y Urbanismo  
Sub Gerencia de Obras, Formulación y Asistencia Técnica de proyectos  
Subgerencia de Logística  
Subgerencia de Tesorería  
Subgerencia de Contabilidad  
Portal de Transparencia  
Publicación  
Archivo  
RCVR/MANR/

RECIBIDO 03 MAR 2017